



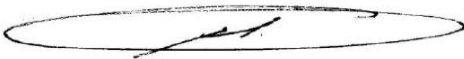
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 079

FECHA: 20 JUNIO DE 2023.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S)	DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S)	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2023-00081-00	BANCO CAJA SOCIAL Y TITULARIZADORA COLOMBIANA S.,A.	LUCERO ELENA GAÓN BURBANO Y GERSON CAMILO GAÓN BURBANO	16-06-2023	AUTO RECHAZA DEMANDA

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DEL **VEINTE (20) DE JUNIO** DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SE FIJA ESTADO CIVIL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.


HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO